



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
RESOLUCION No.030**

Treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

La suscrita JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial en las otorgadas en el art. 136 de la Ley 270 de 1996 estatuto orgánico de la administración de justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el empleado **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110, quien se desempeña como **OFICIAL MAYOR en provisionalidad** del despacho, ha presentado su renuncia al cargo a partir del 10 de noviembre del avante año, inclusive, con motivo de hacer efectiva la Resolución No. SUB 347565 de 28 de octubre de 2025 Radicado No. 2025_22184939 de pensión concedida por COLPENSIONES.
2. A su vez, refiere renunciar a su cargo de **ESCRIBIENTE en propiedad** del este Juzgado, del cual se encontraba en licencia no remunerada desde el 12 de noviembre de 2024, inclusive, concedida mediante la Resolución No. 020 del 30 de octubre de 2024.
3. Que de conformidad con el contenido del artículo 131 numeral 8° de la Ley 270 de 1996 (*Estatutaria de la Administración de Justicia*), el Juez es el funcionario competente para proveer las vacancias que se presenten en los juzgados.
4. Que la manifestación voluntaria de renuncia presentada a dichos cargos es procedente, razón por la cual serán aceptadas.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110, quien actualmente desempeña el cargo



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

de **OFICIAL MAYOR** en provisionalidad en este Juzgado, a partir del día **diez (10) de noviembre de 2025**, inclusive.

SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110, al cargo de **ESCRIBIENTE en propiedad** en este Juzgado del que se encuentra en licencia no remunerada desde el 12 de noviembre de 2024 inclusive, a partir del día **diez (10) de noviembre de 2025** inclusive.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta Resolución al señor **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110.

CUARTO: COMUNICAR este acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial (*Sección Recursos Humanos*) y al Consejo Seccional de la Judicatura (*Sala Administrativa*) dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición.

QUINTO: ORDENAR de conformidad con el contenido del artículo 131 numeral 8° de la Ley 270 de 1996 (*Estatutaria de la Administración de Justicia*), por secretaria realice la publicación de la vacante temporal del cargo de **OFICIAL MAYOR**.

Dada en La Dorada, Caldas, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ

Firma electrónica - escaneada art.11 Dcto 491 del 28/13/2020 M. de Justicia